



28-04-2009

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM000054

FOLIO TRÁMITE: 68.646

NOMBRE: QUIROZ ALVAREZ MARTHA  
 UBICACIÓN: HIDALGO  
 COLONIA: LINDA VISTA  
 CALLE CRUCE 1: JARDIN  
 CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2016

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**  
FECHA EXPEDICIÓNREFRENDO  
**PUESTO  
SEMIFILIO**

30-Noviembre-2016

EXTERIOR: 590 INTERIOR:

BIONICOS-PAPAS-GORDITAS Y FRUTA

IMPORTE: \$960.64

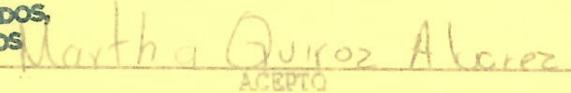
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

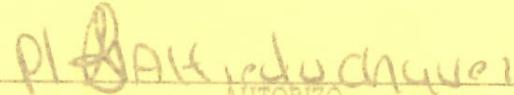
LUNES	SI	DE:	04:00:20 p	A:	11:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	04:00:20 p	A:	11:00:20 p
MARTES	SI	DE:	04:00:20 p	A:	11:00:20 p	SÁBADO	SI	DE:	04:00:20 p	A:	11:00:20 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	04:00:20 p	A:	11:00:20 p
JUEVES	SI	DE:	04:00:20 p	A:	11:00:20 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS


 Martha Quiroz Alvarez  
ACEPTO

  
**L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN**  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

QUIROZ ALVAREZ MARTHA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá entregar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo rápido y parafina.
- El mendicantismo o pederastia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitas de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitas de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitas de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.